

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 8 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 7 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término de Coria del Río, en la urbanización «El Limonar», situada en la calle de la urbanización sin nombre ni número de gobierno. Ocupa una superficie de 2.095 metros cuadrados. Linda: Al fondo, con «Arrocerías Reunidas, Sociedad Anónima», y con terrenos de los herederos de Sabas Ruiz; derecha, entrando, el camino alto de la Dehesa del Rey; al norte o izquierda, con terrenos de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima», y al oeste o frente, con calle nueva sin nombre ni número de gobierno.

Inscripción: Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 1.036, libro 201 de Coria del Río, folio 21, finca número 9.052, inscripción segunda.

La hipoteca unilateral causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla la inscripción tercera.

Tipo de subasta: 34.895.840 pesetas.

Coria del Río, 21 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—16.254.

#### EIBAR

##### Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1998, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de doña Antonia Echave Alcibar, doña María Echave Alcibar, don Luis Echave Alcibar, Dionisio Echave Alcibar, doña María Teresa Echave Alcibar y doña María Dolores Echave Alcibar, contra don Manuel Echave Alcibar, don José Manuel Elorza Aramberri, doña Maitane Elorza Echave y don Agustín Elorza Echave, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Dicho requisito no será de aplicación a los litigantes en el presente procedimiento.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Casería llamada «Urain», señalada con el número 144, sita en el paraje nombrado Urain-Gaña de Iciar, jurisdicción de la villa de Deba; consta de planta baja, con la cocina, tres dormitorios y cuadra; arriba, un suelo con dormitorio y lo restante de desván parte sin suelo, toda cubierta con teja; confina por sus cuatro lados con pertenecidos de la misma casería; tiene de medida superficial, con sus tejavanos que tiene pegantes, 3 áreas 82 centiáreas. Los terrenos que tiene pegantes dicha casería, formando un plano, son 456 áreas 90 centiáreas de sembradío; 47 áreas 71 centiáreas de manzanas; 160 áreas 65 centiáreas de castaños; 130 áreas 54 centiáreas de robleal; 129 áreas 75 centiáreas de jaral, y 826 áreas 84 centiáreas de argomales, eriales, peñascales y antepuertas, que en junto hacen la suma de 1.759 áreas 11 centiáreas; confinan por mediodía y poniente, con los terrenos de la casería Subelzu-Zarra; por norte, con camino público que se dirige de Santuarán para Arizaga, y por oriente, con los de los herederos de don Joaquín Uzcanga. Su valor es de 45.255.155 pesetas.

Dado en Eibar a 16 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—16.277.

#### ESTEPOÑA

##### Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1995, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Valdivias Cozar, doña María de los Ángeles Polanco Saiz, don Francisco Ortiz Domínguez y doña Manuela Pacheco Alma-

gro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2915 000 17 156 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 21. Vivienda, en construcción, tipo C, del bloque B, sita en la planta segunda o más baja de semisótano, del conjunto urbanístico sito en Algatocín, al partido Arroyo de la Cruz, fachada a la prolongación de la calle Guardia, con acceso a través de la calle peatonal del conjunto.

Responde al tipo cinco de construcción, con una superficie útil de 55 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 2.070, tomo 289, libro 29, folio 87 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Tipo de tasación: 5.540.000 pesetas.

Estepona, 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.035.

#### FIGUERES

##### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Cala Sánchez y doña

María Reyes Ortega Rivas, sobre reclamación de 21.488.459 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, planta primera, de Figueres (Girona), el día 9 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661-000018-0044/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en la condición anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en el modo, plazo y condiciones previstos en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, debiendo consignarse en la cuenta aludida para participar, el 20 por 100 de dicho tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, plazo y condiciones que expresa la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son:

Finca número 26.025, inscrita al tomo 2.711, libro 371, folio 142.

Finca número 26.027, inscrita al tomo 2.711, libro 371, folio 148.

Finca número 26.029, inscrita al tomo 2.711, libro 371, folio 152.

Las tres inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses. Siendo el valor de tasación de la misma, según la escritura de constitución de

la hipoteca, que servirá de tipo para la primera subasta:

Primera finca: 24.408.000 pesetas.

Segunda finca: 5.400.000 pesetas.

Tercera finca: 15.552.000 pesetas.

Figueres, 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—17.034.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 271/99, a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra doña Raquel Heredia Moreno y don Francisco Heredia Moreno, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 5.800.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 9 de junio, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 14 de julio, a las diez horas; para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 17 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron, todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso, en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 10. Está situada en la tercera planta del edificio, en término municipal de Roses, calle Doctor Fleming, 13. Tiene una superficie de 35 metros 50 decímetros cuadrados, comprende una cocina-comedor, un baño y un dormitorio. Linda: Norte y oeste, don Fidel Miró y esposa; sur, don Agustín González y esposa, y este, escalera y patio de luces, y mediante ello, pisos 8 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.742

del archivo, libro 383 de Roses, folio 158, finca número 8.946-N, inscripción sexta de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Figueres, 20 de marzo de 2000.—El Secretario.—16.297.

## FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuen-girola, procedimiento 308/90, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 2000, página 4294, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «5 de marzo del año 2000», debe decir: «5 de mayo del año 2000».—14.412 CO.

## GRANADA

### Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Madroñal Morales y doña María Isabel Jiménez Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0408/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.